



Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, Ctra. San Vicente, 3 —Apartado 217, 06071 Badajoz—.

Mérida, a 7 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: BA-RP09/37.

Documento que se notifica: Información sobre la reclamación y subsanación de la solicitud.

Asunto: Expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Isidoro Quintales Maya.

DNI: 76.164.402-V.

Último domicilio conocido: C/ Aurelio Cabrera, n.º 2.

Localidad: 06510 Alburquerque (Badajoz).

Hechos: Accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un jabalí en la carretera.

Reclamación: Indemnización de trescientos cincuenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (357,46 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083820)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, la providencia de incoación y el pliego de cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. de San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Mérida, a 8 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



A N E X O
AÑO 2008

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	LOCALIDAD	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC08/30	RAFAEL ENRIQUE SOTO HERRERA	70.568.203-V	PIEDRA BUENA (CIUDAD REAL)	MENOS GRAVE	90.5	300 €, 1 año inhabilitación
BC08/91	ADELA FDEZ. DEL POZO GIRONZA	50.265.726	MADRID	LEVE	89.5 + DECRETO 90/91	90 €, señalizar en 15 días
BC08/138	LUCAS MONTAÑÉS DÍAZ	52.355.262-L	VVA. DE LA SERENA	MENOS GRAVE	90.16 BIS	400 €, 2 años inhabilitación
BC08/164	JUAN MACÍAS CORCHO	80.099.294-T	BADAJOS	MENOS GRAVE	90.33, en relación 57.32.2	300 €, 1 año inhabilitación.
BC08/167	ROBERTO CARMONA DAZA	8834794-B	BADAJOS	LEVE	89.5, en relación Con 61.3	150 €
BC08/170	JAVIER GARRIDO RODRÍGUEZ	46.848.639-P	CAMPILLO DE LLERENA	GRAVE	91.17	2.000 €, 2 años, suspensión
BC08/171	FRANCISCO GARCÍA ROJAS	74.747.257-V	MIJAS (MÁLAGA)	GRAVE	91.21, en relación Con 57.32.5	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/173	JOSÉ TOUS RIBAS	41.373.115-W	MIJAS (MÁLAGA)	GRAVE	91.21, en relación Con 57.32.5	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/177	DANIEL MACÍAS CORTÉS	8.847.770-S	BADAJOS	GRAVE	91.18, en relación Con 3.2.e.	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/191	TEODORO RIAÑO FERNÁNDEZ	79.308.252-C	BADAJOS	LEVE	89.5 b), relación con 61.3	90 €
BC08/192	ÁNGEL SANDOVAL EXÓSITO	53.263.957-M	VVA. DE LA SERENA	GRAVE	91.7 y 90.11	1.200 €, 3 años inhabilitación
BC08/222	M ^a ANGELES GARCÍA MEDINA	79.305.413-X	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	GRAVE	91.37 y 90.35	900 €, 2 años inhabilitación
BC08/236	M ^a ANGELES GARCÍA MEDINA	79.305.413-X	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	MENOS GRAVE	90.35	601.01 €, 1 año inhabilitación
BC08/286	MANUEL AUGUSTO ÁVILA MORENO	44.576.068-K	MÁLAGA	MENOS GRAVE	90.11	300 €, 1 año inhabilitación
BC08/291	LUIS CARO LECHUGA	8.889.463-D	VALVERDE DE LLERENA	LEVE	89.7	100 €.
BC08/324	ÁNGEL GORDILLO SÁNCHEZ	8.884.063-Z	LOS SANTOS DE MAIMONA	MENOS GRAVE	90.5	300 €, 1 año inhabilitación



AÑO 2009

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	LOCALIDAD	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC09/4	DANIEL MORENO CANGAS	8.693.139-J	ARROYO DE SAN SERVAN	MENOS GRAVE	90.2	300 €, 2 años inhabilitación
BC09/23	M ^a ANGELES GARCÍA MEDINA	79.305.413-X	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	MENOS GRAVE	90.35, en relación con 63.2.e)	300 €, 1 año inhabilitación
BC09/85	MIGUEL GÓMEZ MOLINA	76.260.124-J	OLIVA DE MÉRIDA	GRAVE	91.6	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/87	JOSE ANTONIO ROMERO TREJO	30.207.643-H	MONTEARRUBIO DE LA SERENA	GRAVE	91.44	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/98	RAFAEL DELGADO OVIEDO	56.211.168-Z	CIUDAD REAL	GRAVE	91.20 en relación con 57.32.8	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/102	JOSE AGOSTINHO CARROLA CONCEICAO	6813889	ELVAS (PORTUGAL)	GRAVE	91.18 en relación con 8.2.a)	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/103	FAUSTINO ALEJANDRO DÍAZ	8.876.615-H	BADAJOS	GRAVE	91.21, en relación con 57.32.6) y 91.6	2.300 €, 3 años inhabilitación
BC09/104	JOSE ANTONIO SUÁREZ HURTADO	8.849.554-M	BADAJOS	GRAVE	91.21 en relación con 57.32.6 y 91.6	2.300 €, 3 años inhabilitación
BC09/135	FRANCISCO JAVIER DELGADO SOLER	44.786.436-P	ZAFRA	GRAVE	91.6 y 90.11	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/141	ANDRÉS GÁLVEZ GONZÁLEZ	76.263.902-L	CALAMONTE	GRAVE	91.6	900 €, 2 años inhabilitación
BC09/146	JOSÉ MARÍA GIL ARNAU	8.749.476-N	BADAJOS	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.6	300 €, 1 año inhabilitación
BC09/153	ANASTASIO CASTAÑO GARCÍA	8.780.202-K	BADAJOS	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.6	300 €, 1 año inhabilitación
BC09/155	CLEMENTE BLÁS VELÁSQUEZ SÁEZ	9.161.619-Y	MÉRIDA	MENOS GRAVE	90.16 en relación con 63.2.e)	300 €, 1 año inhabilitación
BC09/157	JOSE MARÍA ARAMENDI MEDIAVILLA	30.571.459-C	LEZO (GUIPÚZCOA)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 €
BC09/168	JESUS RUIZ BELMONTE	8.855.467-F	BADAJOS	GRAVE	91.6 y 91.9	1.200 €, 2 años inhabilitación
BC09/179	JUAN FRANCISCO TRINIDAD CONCEPCIÓN	8.833.693-Z	BADAJOS	GRAVE	91.6 y 90.11	900 €, 2 años inhabilitación

• • •